

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de Concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

#### 8. Norma Final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.99).

Cádiz, 31 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, P.D. El Vicerrector del Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

#### ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública (núm. 3096). Perfil Docente: Docencia en Medicina Preventiva y Salud Pública. Perfil asistencial: Medicina Preventiva. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerto Real.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Cirugía (núm. 3084). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Cirugía, con perfil docente de Patología Quirúrgica y perfil asistencial de Neurocirugía. Departamento: Cirugía. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Cirugía (núm. 3085). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Cirugía, con perfil docente de Patología Quirúrgica y perfil asistencial de Cirugía General y Aparato Digestivo. Departamento: Cirugía. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio) anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Letrado Coordinador de Asuntos Contenciosos.

C.P.T.: 2137410.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX- 2.326.488.

Area Funcional: Defensa y Asesoramiento Jurídico.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en asesoramiento jurídico y representación y defensa de las Administraciones Públicas Sanitarias. Experiencia en defensa judicial en materia de asistencia sanitaria, personal, responsabilidad patrimonial, contratación administrativa en los correspondientes órdenes de la jurisdicción.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 30 de noviembre de 2001.- El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, Juan Carlos Castro Alvarez

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación en Calidad Asistencial y Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinar. Liderazgo de proyectos en entorno de innovación.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 20 de febrero de 2001 (BOE 16.3.01), por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, número 17, adscrita al área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de «Automática I» y «Automática II», en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros el candidato presentado, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7.86).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Huelva, 22 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Ramirez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real